

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida	: 12
Capitulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.534.692
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.570
07		INGRESOS DE OPERACION		650.925
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.373
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.317
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.028
	99	Otros		1.028
09		APORTE FISCAL		822.853
	01	Libre		822.853
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		309
	04	Mobiliario y Otros		103
	05	Máquinas y Equipos		206
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		42.662
	10	Ingresos por Percibir		42.662
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		1.534.692
21		GASTOS EN PERSONAL	02	938.632
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	211.868
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		12.336
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		12.336
25		INTEGROS AL FISCO		4.626
	01	Impuestos		4.626
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		280.130
	04	Mobiliario y Otros		5.140
	05	Máquinas y Equipos		235.412
	06	Equipos Informáticos		24.158
	07	Programas Informáticos	05	15.420
31		INICIATIVAS DE INVERSION		77.100
	01	Estudios Básicos		20.560
	02	Proyectos		56.540
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida	: 12
Capitulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	55
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	19.726
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En territorio nacional, en Miles de \$:	22.165
	- En el exterior, en Miles de \$:	10
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	39.404
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	3
	- Miles de \$:	9.798
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$:	9.557
04	Incluye hasta \$ 20.560 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		